Resolución Nº 835 /2013

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION DE SILLAS DE RUEDAS PARA LA SENATUR"

Asunción, 01 de Agosto del 2013

VISTO: **LA CARTA DE INVITACIÓN PARA LA ADQUISICION DE ESILLAS DE RUEDAS**;

La Ley 1838/98 que establece la Carta Orgánica de la Senatur;

Los Decretos Nº 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas;

El PAC Nº 258.059 difundido en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

El Informe de Evaluación de fecha 01 de AGOSTO del 2013.

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 01 de Julio del año 2013, según acta correspondiente

Que la U.O.C. constituida en Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la Senatur; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Contratación, en tal sentido según Informe de Evaluación ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación.

Que la empresa FERRO INSUMOS Y SERVICIOS ha cumplido con todas las exigencias de la Carta de Invitación del llamado a Contratación presentando ofertas que se adecuan a los requerimientos técnicos, legales y a la disponibilidad presupuestaria de la SENATUR,

Que conforme a lo establecido en el ANEXO B punto 4 de la Carta de Invitación, la forma de adjudicación establecida para el presente llamado es POR EL TOTAL, y en ese sentido se procedió a la verificación de las especificaciones técnicas, menor costo y cumplimiento de los requerimientos establecidos por la Carta de Invitación

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SENATUR,

RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación a la siguiente empresa:

- **"FERRO INSUMOS & SERVICIOS."** por un monto total de **Gs. 13.500.000.-** (Guaraníes; Trece millones, quinientos mil) de acuerdo al detalle más abajo mencionado siendo la Modalidad de Contrato Abierto.

TOTAL
Gs. 13.500.000.-

Art. 2º.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato Abierto respectiva a la empresa mencionada en el Art. 1

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Liz Rosanna Cramer Campos
Ministra Secretaria Ejecutiva